



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de junio de 2024

Núm. 65

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000951 (CD) 663/000053 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Unión Europea pueda ejercer sus funciones de observación electoral en las elecciones presidenciales previstas para el próximo 28 de julio en Venezuela	3
161/000956 (CD) 663/000055 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre transparencia en la compraventa de material de guerra con países en conflicto y el embargo armamentístico al Estado de Israel	5
161/000965 (CD) 663/000056 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso del proyecto europeo	9
161/000967 (CD) 663/000058 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso a la lucha contra la despoblación en España	12
161/000968 (CD) 663/000059 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica en la transición energética en España	14
161/000973 (CD) 663/000060 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la negociación de las cuotas pesqueras o Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Atlántico Nororiental	16
161/000975 (CD) 663/000061 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso en la Unión Europea del reconocimiento del Estado de Palestina	18

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/000953 (CD) 663/000054 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la obligación de servicio público en las conexiones aéreas de Menorca y Eivissa con Barcelona, Madrid y Valencia	20
---	---	----

161/000966 (CD) 663/000057 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar que en la anunciada reforma del sistema de financiación autonómica, en ningún caso se computen ni se integren los ingresos del bloque de financiación canario dentro del sistema, así como que dicha reforma se debata en el seno de la Conferencia de Presidentes y del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a efectos de garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 138 de la Constitución española	23
---	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000363 (CD) 683/000085 (S)	Pregunta formulada por el Diputado Pablo Hispán Iglesias de Ussel (GP), sobre iniciativas previstas en la Unión Europea en relación con Venezuela	25
---	---	----

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

181/000360 (CD) 683/000084 (S)	Pregunta formulada por las Diputadas María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre forma en la que el Gobierno prevé ofrecer alternativas reales a aquellas mujeres que deseen llevar a término su embarazo. <i>Corrección de error</i>	26
---	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000951 (CD)

663/000053 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para que la Unión Europea pueda ejercer sus funciones de observación electoral en las elecciones presidenciales previstas para el próximo 28 de julio en Venezuela.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que la Unión Europea pueda ejercer sus funciones de observación electoral en las elecciones presidenciales previstas para el próximo 28 de julio en Venezuela, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho forman parte de los principios fundamentales de la Unión Europea y constituyen los pilares sobre los cuales se construyen nuestras relaciones exteriores. En este contexto, unas elecciones libres, justas y transparentes son esenciales para el desarrollo democrático de cualquier nación.

Venezuela, un país hermano de la comunidad iberoamericana, se encuentra en una encrucijada política y social que requiere el apoyo y la solidaridad internacional para asegurar que su futuro sea decidido por su propio pueblo, de manera libre y soberana.

El régimen encabezado por Nicolás Maduro ha persistido en poner trabas a la realización de elecciones auténticas, libres, justas, transparentes y competitivas, ignorando, además, mediante hechos de fuerza, los resultados de la voluntad popular manifestada por los venezolanos en repetidas ocasiones. Desde hace más de veinte años

ha criminalizado a la oposición política, sometiéndola a acusaciones arbitrarias y sin fundamento, y negándole el debido proceso y el acceso a la justicia.

Millones de venezolanos han tenido que abandonar su país en busca de protección internacional, convirtiendo a Venezuela en la segunda nación con más desplazados forzosos del mundo. España se ha convertido en uno de los principales destinos para estos exiliados venezolanos, quienes han encontrado en nuestro país un entorno de libertad, solidaridad y oportunidades. Actualmente, residen en España cientos de asilados políticos venezolanos que han sido, y continúan siendo, objeto de constante persecución por parte del régimen encabezado por Nicolás Maduro, incluyendo a varios que están nuevamente sufriendo su acoso.

En este contexto, la reciente decisión del Gobierno de Venezuela de retirar la invitación a la Unión Europea para participar como observadora en las elecciones presidenciales programadas para el próximo 28 de julio de 2024 es un motivo de grave preocupación. La presencia de observadores internacionales es un mecanismo reconocido globalmente para garantizar la transparencia y la credibilidad de los procesos electorales, así como para fomentar la confianza del electorado y de la comunidad internacional.

Las actitudes hostiles del régimen de Nicolás Maduro hacia la Unión Europea reflejan una profunda desconfianza y rechazo hacia la comunidad internacional que defiende los principios democráticos y los derechos humanos. Hechos como la retirada de la invitación a la Unión Europea para participar como observadora en las elecciones socavan la transparencia y credibilidad del proceso electoral en Venezuela.

La negativa del régimen a permitir la supervisión internacional es una señal clara de su intención de mantener un control autoritario sobre el proceso electoral, restringiendo la participación y la competencia política. Al rechazar la presencia de observadores internacionales, el gobierno de Maduro busca evitar el escrutinio y la denuncia de posibles irregularidades y abusos, lo cual perpetúa un entorno de opacidad y falta de confianza en las instituciones electorales del país.

Este comportamiento también pone en evidencia la desconexión del régimen con la realidad que vive la población venezolana, que sufre las consecuencias de una crisis política, económica y social sin precedentes. La actitud beligerante hacia la Unión Europea y otras entidades internacionales que promueven la democracia y los derechos humanos no solo aísla aún más a Venezuela en el ámbito global, sino que también priva a su pueblo de una oportunidad para un cambio pacífico y democrático.

Ante esta situación, es fundamental que la comunidad internacional, y en particular la Unión Europea, permanezca vigilante y comprometida con la promoción de la democracia y los derechos humanos en Venezuela.

La celebración de elecciones libres, justas y transparentes es un derecho inalienable del pueblo venezolano y una condición indispensable para la paz y la estabilidad en el país. Por ello, se considera imprescindible solicitar al régimen de Nicolás Maduro a que actúe con una mínima responsabilidad y permita la observación internacional, y exhortamos al Gobierno de España y a la Unión Europea a redoblar sus esfuerzos diplomáticos en defensa de estos principios.

La Unión Europea debe continuar defendiendo sus principios y actuando en solidaridad con el pueblo venezolano, buscando vías para promover la democratización y el respeto a los derechos fundamentales en Venezuela.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su rechazo a la retirada de la invitación a la Unión Europea por parte del régimen de Nicolás Maduro para participar como observadora en las próximas elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024.

2. Solicitar formalmente al régimen de Nicolás Maduro que reconsidere su decisión y permita la participación de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales como observadores en el proceso electoral, garantizando así su transparencia, imparcialidad y credibilidad.

3. Reafirmar el compromiso de España y de la Unión Europea con los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de derecho en Venezuela, ofreciendo apoyo técnico y logístico para la organización y supervisión de unas elecciones libres, justas y competitivas.

4. Promover el diálogo entre los diferentes actores políticos de Venezuela, facilitando un clima de entendimiento y consenso que permita un proceso electoral inclusivo y pacífico, respetando la voluntad libre del pueblo venezolano expresada en las urnas.

5. Fomentar la cooperación con otros actores internacionales, incluyendo la Organización de Estados Americanos (OEA), Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, para monitorear el desarrollo del proceso electoral y asegurar el respeto a los derechos humanos.

6. Apoyar a la comunidad venezolana en España y a la diáspora venezolana en su legítimo derecho a votar en un proceso democrático que defina el futuro de su país».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2024.—**Belén Hoyo Juliá, Esteban González Pons, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrera, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Milagros Marcos Ortega y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000956 (CD)

663/000055 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Republicano

Proposición no de Ley sobre transparencia en la compraventa de material de guerra con países en conflicto y el embargo armamentístico al Estado de Israel.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de los Diputados Gabriel Rufián Romero y Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transparencia en la compraventa de material de guerra con países en conflicto y el embargo armamentístico al Estado de Israel, para su debate en instancia en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El conflicto en la ciudad de Rafah, ubicada en el extremo sur de la Franja de Gaza, ha alcanzado niveles alarmantes que demandan una respuesta urgente y decidida de la comunidad internacional. Durante meses, el Gobierno ultraderechista de Israel ha emitido amenazas de ataque contra esta área densamente poblada, que alberga a más de un millón de palestinos desplazados de otras zonas de Gaza. El reciente anuncio por parte del Ejército israelí de evacuar por la fuerza a residentes del este de Rafah y la intensificación de los bombardeos en la región han generado una crisis humanitaria de proporciones devastadoras. Finalmente, el estado de Israel ha ocupado el puesto fronterizo de Rafah forzando desplazamientos a miles de Civiles con todo el drama humanitario que conlleva.

Esta escalada de hostilidades ha obligado a miles de palestinos a huir de sus hogares una vez más, con escasas pertenencias y en condiciones extremadamente precarias. Las agencias humanitarias, incluida la ONU, han denunciado con firmeza las acciones militares israelíes que han interrumpido el acceso vital a la ayuda humanitaria, incluyendo la entrada de suministros médicos esenciales y alimentos básicos.

El cruce fronterizo estratégico de Rafah, que conecta Gaza con Egipto y es crucial para la entrada de asistencia humanitaria, ha sido tomado por las fuerzas israelíes, lo que ha agravado aún más la situación. La negativa de Israel a permitir el flujo de ayuda humanitaria es una clara violación del derecho internacional y pone en peligro la vida de miles de civiles que dependen de esta asistencia para sobrevivir.

El conflicto histórico y la reciente escalada de hostilidades en Oriente Medio entre el Estado militarizado de Israel y los territorios palestinos, especialmente los bombardeos en hospitales y áreas residenciales en la Franja de Gaza —territorio bajo el dominio de la Autoridad Nacional Palestina—, han puesto de relieve una verdadera emergencia humanitaria a la cual no es ajeno el debate público ni la comunidad internacional. Organizaciones como Save The Children han denunciado que solo en la Franja de Gaza ha habido más muertes infantiles en los últimos meses que en todo el mundo en el año 2019. Tanto es así que incluso la ONU ha afirmado que podría tratarse de un auténtico genocidio. Se calcula que desde el principio de las hostilidades ha habido más de 13.000 niños asesinados. Además, se suma el bloqueo que realiza el Estado de Israel contra este territorio, impidiendo la entrada de alimentos, agua, medicamentos, productos de primera necesidad y combustible, lo que ha provocado una enorme crisis humanitaria y ha forzado un desplazamiento masivo de ciudadanos del norte hacia el sur de la Franja, con 1,5 millones de desplazados internos palestinos según las Naciones Unidas.

Las evacuaciones forzadas, los bombardeos indiscriminados y el cierre de los cruces fronterizos están causando un sufrimiento innecesario a la población civil de Rafah y de toda la Franja de Gaza. La comunidad internacional, incluido el estado español, tiene la responsabilidad moral y legal de actuar con determinación para proteger los derechos humanos de los civiles atrapados en medio de este conflicto.

En este contexto, es imperativo que el Gobierno español adopte una posición firme condenando las acciones militares israelíes en Rafah y exigiendo un alto el fuego inmediato y duradero. Asimismo, instamos al Ejecutivo a utilizar todos los medios diplomáticos a su disposición para presionar a Israel y a las partes involucradas en el conflicto a buscar una solución negociada y pacífica. La entrada urgente de ayuda humanitaria a través de los cruces fronterizos, especialmente en Rafah, debe ser una prioridad absoluta. El estado

español debe trabajar en colaboración con la Unión Europea y la comunidad internacional para garantizar el acceso seguro y sin obstáculos a la asistencia humanitaria esencial que tanto necesitan los civiles palestinos afectados por este conflicto.

En virtud de lo expuesto, se plantea la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Promover un pronunciamiento de toda la Unión Europea para condenar enérgicamente las acciones militares, las evacuaciones forzadas, los asesinatos de civiles y las ocupaciones ilegales llevadas a cabo por Israel en Rafah y el resto del territorio Palestino, que ponen en grave riesgo la vida de miles de Civiles.

2. Utilizar todos los medios diplomáticos y políticos a su disposición para presionar a Israel a detener inmediatamente las operaciones militares en Rafah y aceptar un alto el fuego duradero propuesto por mediadores internacionales.

3. Suspender, como mínimo hasta el cese de las hostilidades, las relaciones diplomáticas con el Estado de Israel.

4. Proceder a un inmediato embargo armamentístico y la suspensión efectiva y transparente del comercio de armas con el estado de Israel.

5. Hacer extensivos a toda la Unión Europea y resto de la Comunidad Internacional los preceptos recogidos en los artículos 2, 3 y 4, así como promover la imposición de sanciones al Estado de Israel a nivel de toda la Unión Europea y resto de Comunidad Internacional.

6. Instar a la Unión Europea a personarse en la Tribunal Internacional de Justicia en las denuncias existentes por presunto caso de genocidio y crímenes de guerra.

7. Exigir la puesta en libertad de los rehenes.

8. Trabajar en estrecha colaboración con la Unión Europea y la comunidad internacional para garantizar la entrada urgente de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza a través de los cruces fronterizos, incluyendo Rafah.

9. Apoyar activamente una solución negociada y pacífica para el conflicto en la región, respetando el derecho internacional y los derechos humanos de todos los involucrados.

10. Aumentar los recursos destinados a la UNRWA y agencias Internacionales de cooperación y ayuda humanitaria.

11. Poner todos los medios a su alcance para garantizar plenamente el acceso a la ayuda humanitaria en la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

Els Grups Parlamentari Republicà, a instàncies dels Diputats Gabriel Rufián Romero i Jordi Salvador i Duch, en virtut de l'establert en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre Transparència en la compravenda de material de guerra a països en conflicte i l'embargament armamentístic a l'estat d'Israel, per al seu debat en instància a la Comissió Mixta per a la Unió Europea

Exposició de Motius

El conflicte a la ciutat de Rafah, situada a l'extrem sud de la Franja de Gaza, ha assolit nivells alarmants que demanen una resposta urgent i decidida de la comunitat internacional. Durant mesos, el Govern d'extrema dreta d'Israel ha emès amenaces d'atac contra

aquesta àrea densament poblada, que acull més d'un milió de palestins desplaçats d'altres zones de Gaza. L'anunci recent per part de l'exèrcit israelià d'evacuar per la força els residents de l'est de Rafah i la intensificació dels bombardejos a la regió han generat una crisi humanitària de proporcions devastadores.

Finalment, l'estat d'Israel ha ocupat el pas fronterer de Rafah forçant desplaçaments a milers de civils amb tot el drama humanitari que comporta. Aquesta escalada d'hostilitats ha obligat a milers de palestins a fugir dels seus llars una vegada més, amb escasses pertinences i en condicions extremadament precàries. Les agències humanitàries, inclosa l'ONU, han denunciat amb fermesa les accions militars israelianes que han interromput l'accés vital a l'ajuda humanitària, incloent-hi l'entrada de subministraments mèdics essencials i aliments bàsics. El pas fronterer estratègic de Rafah, que connecta Gaza amb Egipte i és crucial per a l'entrada d'assistència humanitària, ha estat pres per les forces israelianes, la qual cosa ha agreujat encara més la situació.

La negativa d'Israel a permetre el flux d'ajuda humanitària és una clara violació del dret internacional i posa en perill la vida de milers de civils que depenen d'aquesta assistència per sobreviure. El conflicte històric i la recent escalada d'hostilitats a Orient Mitjà entre l'Estat militaritzat d'Israel i els territoris palestins, especialment els bombardejos en hospitals i zones residencials a la Franja de Gaza —territori sota el domini de l'Autoritat Nacional Palestina—, han posat de relleu una autèntica emergència humanitària a la qual no és aliè el debat públic ni la comunitat internacional. Organitzacions com Save The Children han denunciat que només a la Franja de Gaza hi ha hagut més morts infantils en els últims mesos que en tot el món en l'any 2019. Tan és així que fins i tot l'ONU ha afirmat que podria tractar-se d'un autèntic genocidi. Es calcula que des de l'inici de les hostilitats han mort més de 13.000 nens. A més, s'afegeix el bloqueig que realitza l'Estat d'Israel contra aquest territori, impeding l'entrada d'aliments, aigua, medicaments, productes de primera necessitat i combustible, la qual cosa ha provocat una enorme crisi humanitària i ha forçat un desplaçament massiu de ciutadans del nord cap al sud de la Franja, amb 1,5 milions de desplaçats interns palestins segons les Nacions Unides. Les evacuacions forçades, els bombardejos indiscriminats i el tancament dels creus fronterers estan causant un patiment innecessari a la població civil de Rafah i de tota la Franja de Gaza.

La comunitat internacional, incloent-hi l'estat espanyol, té la responsabilitat moral i legal d'actuar amb determinació per protegir els drets humans dels civils atrapats enmig d'aquest conflicte. En aquest context, és imperatiu que el Govern espanyol adopti una posició ferma condemnant les accions militars israelianes a Rafah i exigint un alto el foc immediat i durador. A més, instem l'Executiu a utilitzar tots els mitjans diplomàtics al seu abast per pressionar Israel i les parts involucrades en el conflicte a buscar una solució negociada i pacífica. L'entrada urgent d'ajuda humanitària a través dels creus fronterers, especialment a Rafah, ha de ser una prioritat absoluta. L'estat espanyol ha de treballar en col·laboració amb la Unió Europea i la comunitat internacional per garantir l'accés segur i sense obstacles a l'assistència humanitària essencial que tant necessiten els civils palestins afectats per aquest conflicte.

En virtut de l'exposat, es planteja la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Promoure un pronunciament de la UE per condemnar enèrgicament les accions militars, les evacuacions forçades, els assassinats de civils i les ocupacions il·legals realitzades per Israel a Rafah i la resta del territori Palestí, que posen en greu risc la vida de milers de Civils.

2. Utilitzar tots els mitjans diplomàtics i polítics al seu abast per pressionar Israel a aturar immediatament les operacions militars a Rafah i acceptar un alto el foc durador proposat per mediadors internacionals.

3. Suspender, com a mínim fins al cessament de les hostilitats, les relacions diplomàtiques amb l'Estat d'Israel.
4. Procedir a un embargament armamentístic immediat i la suspensió efectiva i transparent del comerç d'armes amb l'estat d'Israel.
5. Fer extensius a tota la Unió Europea i resta de la Comunitat Internacional els preceptes recollits en els punts 2, 3 i 4, així com promoure la imposició de sancions a l'Estat d'Israel.
6. Instar la Unió Europea a personar-se al Tribunal Internacional de Justícia en les denúncies existents sobre presumpte cas de genocidi i crims de guerra.
7. Exigir l'alliberament dels ostatges.
8. Col·laborar estretament amb la Unió Europea i la comunitat internacional per garantir l'entrada urgent d'ajuda humanitària a la Franja de Gaza a través dels creus fronterers, incloent-hi Rafah.
9. Donar suport activament a una solució negociada i pacífica pel conflicte a la regió, respectant el dret internacional i els drets humans de tots els involucrats.
10. Augmentar els recursos destinats a l'UNRWA i agències Internacionals de cooperació i ajuda humanitària.
11. Utilitzar tots els mitjans al seu abast per garantir plenament l'accés a l'ajuda humanitària a la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de juny de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputat.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

161/000965 (CD)

663/000056 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al impulso del proyecto europeo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso del proyecto europeo, para su debate en la Comisión Mixta de Unión Europea.

Exposición de motivos

La construcción de la Unión Europea, tal y como hoy la conocemos, comenzó en la segunda mitad del siglo XX. Pero los planes de unión entre los Estados europeos vienen de lejos. Europa ha sido un continente marcado por la guerra. Fue el deseo de paz, con el objetivo de acabar con los frecuentes y sangrientos conflictos, lo que impulsó a varios pensadores a través de los siglos a proponer una unificación política de los países europeos. Erasmo lo hizo en 1516 en su obra Lamento de la paz, Immanuel Kant en 1795 en La paz perpetua y Víctor Hugo en 1849 en su discurso de apertura del Congreso para la Paz.

La idea de una unión federal fue ganando terreno a lo largo del siglo XX. Pero fue el fin de la Segunda Guerra Mundial el que impulsó la creación de organizaciones internacionales como el Consejo de Europa y, por supuesto, las Comunidades Europeas.

El 9 de mayo de 1950, R. Schuman propuso poner en común la producción francesa y alemana del carbón y del acero para «hacer la guerra no sólo impensable, sino materialmente imposible». Este hito es considerado la partida de nacimiento de la integración europea, que dio paso, en los años 50, a la creación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM).

En la década de 1960 tomaron forma los primeros proyectos como la Política Agrícola Común (PAC), puesta en marcha en 1962, y la unión aduanera completada en 1968. Pero también fue la época de la crisis de la silla vacía, puesto que Francia no quería transferir parte de su soberanía a la organización, lo que se tradujo en la paralización de la CEE en 1965.

La década siguiente vio la creación de la Serpiente Monetaria Europea (precursora del euro), la primera ampliación (Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en 1973) y las primeras elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal directo (1979).

En los años 80, los países del sur (Grecia, Portugal y España), recién salidos de sus dictaduras, se sumaron a la aventura europea. De este período son también los acuerdos de Schengen.

Tres años después de la caída del Muro de Berlín, los Doce dieron un paso más hacia la integración política con el Tratado de Maastricht. La «Unión Europea», nueva denominación de las Comunidades podía actuar ahora en nuevos frentes (asuntos exteriores, educación, protección de los consumidores, etc.). También supuso el refuerzo y ampliación de competencias para el Parlamento Europeo. A su vez, la mayoría de sus Estados miembros, a los que pronto se unirían Austria, Suecia y Finlandia (en 1995), se preparaban para una nueva etapa: la unión económica y monetaria, que concluyó cuando en 2002 el euro entró en nuestro día a día.

Una década después de la caída de la Unión Soviética, coincidiendo con el comienzo del siglo XXI, vivimos la gran ampliación hacia el Este: la UE pasó de 15 a 25 países en 2004, a 27 en 2007 y 28 en 2013.

El cambio de siglo nos trajo varias crisis, destacando entre ellas el rechazo del Tratado por el que se establecía una Constitución para Europa en 2005 (sustituido por el Tratado de Lisboa en 2007), la crisis económica y financiera a partir de 2008, la crisis migratoria en 2015-2016, el auge del populismo y el euroescepticismo, la salida del Reino Unido de la UE (Brexit) entre 2016 y 2020, la epidemia de la Covid-19 y, por último, la invasión rusa de Ucrania... crisis que se han resuelto por la vía de más Europa y mejor Europa.

Los retos de la Unión Europea, y del Parlamento Europeo, como una de sus principales instituciones, son inmensos: disensiones intracomunitarias, crisis de competitividad, frágil transición energética, riesgos geopolíticos y tecnológicos, una política migratoria divisiva y contestada, nuevas estrategias de regulación del comercio, el mercado digital y la inteligencia artificial.

Pese a todas las dificultades que ha encontrado a su paso, el proyecto europeo sigue vivo, y a ello España ha contribuido con determinación. En estos casi 40 años, la sociedad española siempre ha dado muestras de un considerable apego a Europa, ganándose el calificativo de europeísta, y como parte de la familia europea ha sumado y aportado al proyecto común. Muchas iniciativas han contado con una intensa participación española o

en su génesis y en su lanzamiento. En este sentido, cabe destacar el concepto y desarrollo de ciudadanía europea; avanzar en materia de Política Exterior y de Seguridad Común, fomentando especialmente dos regiones que son especialmente cercanas, Iberoamérica y la ribera sur del Mediterráneo; el programa Erasmus, los Fondos de Cohesión, con el objetivo de reducir las diferencias entre los desiguales niveles de vida de la ciudadanía europea, y cuyo germen son las nociones de igualdad y de justicia social.

En los últimos años, como miembro de la Unión, el Gobierno español ha contribuido a impulsar el proyecto europeo en diferentes cuestiones. Fuimos decisivos en la creación de los Fondos Next Generation, que han supuesto una salida de la crisis de la COVID completamente diferente a la que se dio a la crisis financiera. Hemos sido impulsores determinantes del programa de vacunación europeo. La huella española también se proyecta sobre las políticas europeas relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, la educación, empleo y derechos sociales, la política agraria y de pesca, la protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, la libre circulación de las personas, las cuestiones migratorias, la lucha contra el terrorismo, la diversidad cultural y lingüística, el avance en la unión económica y monetaria, los acuerdos comerciales internacionales, la profundización del mercado interior, la transición digital y un largo etc.

En las próximas elecciones europeas la Unión se enfrenta a una encrucijada entre los partidarios del repliegue nacional de corte reaccionario y eurófobo y los partidarios de reforzar la unidad política de la UE. Las consecuencias de un triunfo de las formaciones políticas más hostiles al proyecto europeo supondrían un gran revés para nuestro país y para el proyecto vital de los europeos y las europeas.

La Unión Europea debe continuar siendo la garantía de que los inmensos retos a los que se enfrenta la humanidad se aborden desde una visión humanista e ilustrada. Una visión que apuesta por la unidad de los europeos para ampliar derechos y para reforzar la cohesión social. Una Europa social que no deje a nadie atrás. Una Europa que apuesta por la necesaria transformación económica, que avance en la digitalización, pero bajo la necesaria regulación. Una Unión que promueve la paz, los derechos internacionales y el derecho internacional humanitario. Una Europa que garantice la igualdad de género y el control de las mujeres sobre su vida y sus cuerpos.

Una Unión que apuesta por la agenda verde, que luche contra el cambio climático frente a las corrientes negacionistas. Una Unión que entienda que la transición ecológica y energética es una apuesta de futuro que generará oportunidades y que reducirá las actuales brechas.

Una Europa, en definitiva, que apuesta por el sueño europeo, que es apostar por su propia esencia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando el proyecto europeo, frenando a los populismos reaccionarios y eurófobos.

2. Apostar porque las políticas desplegadas en el seno de la UE estén encaminadas a la consecución de una Europa en la que la agenda social y la agenda verde sean una prioridad. Especialmente, en este sentido:

— Trabajar, en el seno de la Unión Europea, por la aprobación de una Directiva sobre el derecho de las personas trabajadoras a la formación que garantice el derecho a la formación y educación remunerada, enmarcando y adaptando estos derechos a la transición verde y digital.

— Avanzar, de acuerdo con las conclusiones recientemente avanzadas por el Consejo EPSCO, en el desarrollo de la negociación colectiva verde como elemento clave de una transición justa hacia la neutralidad climática.

— Apoyar un mecanismo de reaseguro de desempleo complementario basado en las lecciones aprendidas de la pandemia.

— Impulsar los instrumentos necesarios para conseguir que Europa se convierta en una economía circular y climáticamente neutra en 2050, alcanzando los objetivos del Pacto Verde Europeo, introduciendo nuevos mecanismos de fiscalidad ambiental.

— Reforzar las estrategias de la UE para la Igualdad entre mujeres y hombres.

— Apoyar la adopción de la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres, impulsando que la violencia de género sea un delito europeo. Asimismo, promover la aplicación plena en la UE y en los Estados miembros el Convenio de Estambul.

— Reforzar las estrategias de la UE para la Igualdad de las personas LGTBI+, impulsando la adopción de la Directiva europea contra la discriminación y la Estrategia de la UE sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

— Impulsar la creación de un nuevo Pacto europeo que aborde el problema de acceso a la vivienda, apoyando el desarrollo de medidas que promuevan una vivienda asequible, social, digna y sostenible, combatiendo el sinhogarismo y considerando el desarrollo de entornos construidos saludables, inclusivos y ambientalmente sostenibles, con el apoyo de las instituciones europeas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2024.—**Sergio Gutiérrez Prieto**, Diputado.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000967 (CD)

663/000058 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para el impulso a la lucha contra la despoblación en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso a la lucha contra la despoblación en España, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

En junio de 2021, la Comisión Europea dio a conocer su visión sobre cómo impulsar el desarrollo de las zonas rurales de la Unión Europea desde esa fecha hasta 2040.

La Comunicación de la Comisión, titulada «Una Visión a largo plazo para las zonas rurales de la EU: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prosperas antes de 2040», COM (2021) 345 final, fija diez objetivos comunes de la visión rural de aquí a 2040, objetivo a largo plazo que requiere acciones y políticas sostenidas a lo largo de los periodos de programación en todos los niveles de gobernanza, reconociendo que las zonas rurales de la Unión Europea son una parte esencial del modo de vida europeo. Son el hogar de 137 millones de personas que representan casi el 30% de su población, y cubren más del 80% de su territorio, teniendo en cuenta todos los municipios y comunas de Europa con una pequeña población o una baja densidad.

Son ampliamente reconocidas y valoradas por la producción alimentaria, la gestión de los recursos naturales, la protección de los paisajes naturales, así como las actividades recreativas y el turismo. Sin embargo, los cambios sociales y económicos de las últimas décadas, como la globalización y la urbanización, están modificando la función y la naturaleza de las zonas rurales, que también se ven afectadas por el descenso y el envejecimiento de la población.

Algunos estados miembros del este y del sur, entre los que destaca España, se enfrentan incluso a ambos retos, ya que el crecimiento vegetativo de la población y el movimiento neto en sus regiones rurales han sido negativos.

En España, de los 8.131 municipios, hay 5.002 que tienen menos de 1.000 habitantes. Apenas representan el 3,1% del total de la población, la despoblación llega al 86% de ellos y han perdido más de 200.000 habitantes en la última década.

Estas tendencias demográficas, cuando se unen a la falta de conectividad, a los retos en materia de infraestructuras, de vivienda, o de empleo entre otros, pueden contribuir a que las zonas rurales sean menos atractivas como lugares en los que vivir y trabajar, esencialmente para los jóvenes.

A pesar de que la tecnología y conectividad son dos elementos esenciales para el progreso de áreas despobladas, la realidad es que en España continúa abierta la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas. Según datos del último informe de cobertura de banda ancha publicado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, un 10 % de las zonas rurales en España todavía no tienen acceso a internet de, al menos, 30Mbps de velocidad y el 30% no tiene acceso a internet de 100Mbps, aun siendo el mínimo imprescindible para que un negocio pueda desarrollar y mantener su actividad. La Agenda Digital 2025, presentada por el Gobierno de España, en julio de 2020, para impulsar el proceso de transformación digital del país, fijó que el 100% de la población tuviera cobertura de 100 Mbps en 2025, objetivo que, a pesar de ser muy poco ambicioso, no parece avanzar a ritmo como para asegurar su cumplimiento.

Además de contar con buenos servicios digitales para empresas y particulares, es preciso incentivar la actividad económica en el mundo rural aplicando ventajas competitivas para que jóvenes con talento quieran desarrollar su proyecto en este entorno.

Desde el Partido Popular, fuimos los primeros en plantear esta necesidad, conscientes de que es necesario bonificar la inversión y el empleo, bien sea de trabajadores autónomos o de empresas que se localizan en áreas despobladas. Así lo hemos defendido también desde el Comité de la Regiones y desde el Parlamento Europeo, abogando además por revisar los criterios para que se permita a nuevas regiones españolas beneficiarse de las ayudas regionales vinculadas a régimen de ayudas especial por despoblación y no solo aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

En virtud del trabajo realizado por el Partido Popular en las diferentes instituciones europeas, la Comisión Europea autorizó el 19 de abril de 2021 a España ese régimen de ayudas especial para bonificar con rebajas de hasta un 20% de los costes laborales en las tres provincias españolas; Soria, Cuenca y Teruel, que cumplen el actual requisito de tener menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, dentro de las «Directrices sobre las

ayudas estatales de finalidad regional». Sin embargo, 3 años después, estas ayudas siguen sin implementarse por el Gobierno de España al máximo permitido por la Unión Europea.

Sabiendo del interés manifestado por la propia presidenta de la Comisión Europea, conscientes de que el problema del reto demográfico no puede esperar más y seguros de la oportunidad que suponen los fondos europeos Next Generation EU concedidos al Gobierno de España, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar en 2024, con carácter urgente, la cobertura de 100Mbps en todo el territorio español.
2. Elaborar un plan que en el plazo de dos años amplíe la cobertura a 300Mbps en el 100% del territorio nacional.
3. Implementar, de forma urgente e inmediata, las ayudas al funcionamiento de empresas y a la actividad de trabajadores autónomos en provincias de Cuenca, Soria y Teruel, estableciendo reducciones en los costes laborales de hasta el 20% permitido por la Unión Europea.
4. Impulsar en el seno de la Unión Europea la ampliación de estas ayudas a zonas despobladas y en riesgo de despoblación con índices de población superior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Esteban González Pons, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrera, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000968 (CD)

663/000059 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica en la transición energética en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica en la transición energética en España, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea, en la Comunicación «El Pacto Verde Europeo», establece que, para hacer realidad esos objetivos, el abastecimiento energético de la Unión debe ser seguro y asequible para los consumidores y las empresas y para ello el mercado energético europeo debe estar plenamente integrado, interconectado y digitalizado. La dificultad para aplicar de forma estricta el principio de neutralidad tecnológica no puede ser la justificación para que la política energética se desentienda del objetivo de estimular la investigación, la innovación y el desarrollo y de impulsar la senda de transición energética más eficiente, al mínimo coste, huyendo de la rigidez, de la arbitrariedad y del apriorismo sobre cuál de las evoluciones tecnológicas será más eficiente en las próximas décadas. Es exactamente al contrario; la propia diversidad de estrategias y la acelerada evolución tecnológica obliga a facilitar regulatoriamente todos los escenarios posibles de futuro.

Nuestro país tiene una oportunidad, como nunca antes, para aprovechar sus ventajas competitivas en el nuevo escenario energético: la excelente situación geográfica de España, sus abundantes recursos renovables, las infraestructuras desarrolladas en estas casi tres décadas y la capacidad técnica y humana de sus compañías energéticas. Y para aprovechar todas las oportunidades, se necesita una regulación que permita el desarrollo de todas las tecnologías involucradas.

De hecho, no se alcanzarán los objetivos 2030/2040 si no se tienen en cuenta todas las alternativas. La recuperación de la demanda tras la crisis del Covid-19, las limitaciones en la cadena de suministro y la invasión de Ucrania, con su repercusión en la geopolítica energética mundial, han llevado al sector energético a una situación de gran volatilidad e incertidumbre. En este contexto, se ha evidenciado que la transición energética no es posible al margen de la seguridad de suministro, incluido el acceso a una energía asequible económicamente. Y ha hecho entender a los que aún no lo había entendido que es un imperativo diversificar las fuentes de energía para paliar los efectos de una excesiva dependencia energética.

En este marco, la apuesta decidida por la neutralidad tecnológica, que facilite que todas compitan en condiciones equivalentes, sin discriminaciones, no solo ampliará el catálogo de soluciones, sino que mejorará la relación coste-eficiencia de la transición y reducirá nuestra dependencia exterior, tanto de combustibles energéticos, como de materias primas y tecnologías necesarias para la transición.

El Reglamento UE sobre industria de cero emisiones netas (Net Zero), de próxima entrada en vigor, establece contribuciones obligatorias de los operadores de petróleo y gas de cada Estado miembro. En ese sentido, España ha sido señalada por la Comisión Europea en la Recomendación (UE) 2024/600 de la Comisión de 18 de diciembre de 2023, relativa al proyecto de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima actualizado de España para el período 2023-2030 y que pone de relieve las carencias en este sentido de la revisión del PNIEC y requiere al gobierno de España; «Indicarla cantidad de emisiones de CO₂ que podrían capturarse anualmente de aquí a 2030, incluida la fuente; facilitar datos detallados sobre cómo se transportará el CO₂ capturado; e indicar la capacidad de almacenamiento de CO₂ y los volúmenes de inyección globales disponibles de aquí a 2030».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

Primero. Insta al Gobierno a respetar el principio de neutralidad tecnológica para la transición energética y a desarrollar sus políticas energéticas y actuaciones públicas con efectiva incorporación de dicho principio.

Segundo. Demanda del Gobierno la defensa ante las autoridades comunitarias y el desarrollo en España de todas las tecnologías que contribuyen a la descarbonización de la economía en torno a los cinco ejes que fortalecen nuestra competitividad como son:

a) Las de generación eléctrica renovable y sin emisiones, con almacenamiento y respaldo suficiente para evitar vertidos.

b) Las de paulatina sustitución de hidrocarburos con biogás, gases renovables y biomasa, con objetivos más ambiciosos y alineados con el gran potencial de este tipo de recurso en España.

c) Las de gradual sustitución de hidrocarburos líquidos mediante biocombustibles y eco combustibles (incluidos SAF, sintéticos y cien por cien renovables), que aproveche las ventajas de nuestras modernas refinerías e infraestructuras de transporte y distribución de hidrocarburos.

d) Las de captura, almacenamiento, uso y transporte de CO₂, para dar cumplimiento a las previsiones del Reglamento UE de industrias de cero emisiones netas.

e) Las que favorecen el ahorro y la eficiencia energética y la digitalización de redes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Esteban González Pons, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000973 (CD)

663/000060 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la negociación de las cuotas pesqueras o Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Atlántico Nororiental.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la negociación de las cuotas pesqueras o Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Atlántico Nororiental, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Los procedimientos europeos para la asignación de cuotas de pesca necesitan incorporar mejoras y actualizaciones, en especial en relación con los repartos relativos a las pesquerías cuya explotación es compartida con las flotas de aquellos países que, sin pertenecer a la Unión Europea (UE), faenan sin embargo en las mismas aguas. Esta situación afecta especialmente a las negociaciones que celebran los estados miembros de la Unión con otros como Noruega, Islandia o Islas Feroe, y, más recientemente, el Reino Unido, en este caso tras su abandono de las instituciones comunitarias como consecuencia del referéndum celebrado en el mes de junio de 2016. Los acuerdos multilaterales entre los estados costeros o ribereños del Atlántico Nororiental para la fijación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) no deben resolverse, en caso de fracasar la negociación, mediante el procedimiento de autoasignación de cuotas, como está sucediendo.

En el caso de la caballa del Atlántico, también denominada verdel, sarda, xarda o macarela según las zonas, las consecuencias de esta limitación en las negociaciones se han manifestado en los últimos años de una forma incontestable, pues el descenso de las capturas que de manera acusada se ha producido en la cuatro últimas campañas puede atribuirse, en parte, al esfuerzo pesquero que las flotas del Mar del Norte ejercen sobre un «stock» compartido como es este, que migra al norte o al sur del caladero según las épocas del año. Del caladero Atlántico Nororiental se obtienen anualmente en torno a 800 millones de kilos, pero la mayoría de ellos se pescan mediante las capturas resultantes de la autoasignación de cuotas acordadas por las autoridades de Noruega, Reino Unido, Islas feroe o Islandia de manera unilateral y al margen de los acuerdos europeos. El resultado puede ser que, lo que se pesca de más en el Mar del Norte, se pesca de menos en los caladeros VIIIe (Golfo de Vizcaya) y IXa (Galicia Sur y Portugal), ya que se trata del mismo stock pesquero, es decir, de recursos pesqueros compartidos.

El caso de la caballa, verdel o sarda es muy representativo, pero puede reproducirse en relación con otras especies. Si la falta de un acuerdo multilateral entre la Unión Europea y estos países se salda con una autoasignación unilateral de cuota, los problemas pueden agravarse en el futuro. El establecimiento de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el seno de la Unión Europea (UE) está sujeta a la evaluación de determinados criterios como son el histórico de capturas, los informes científicos y el impacto socioeconómico de las medidas, pero la autoasignación de cuotas no responde necesariamente a estos condicionantes ni está sujeta a ellos. Sólo obedece a una decisión política.

Debido al impacto que está provocando en la denominada flota costera artesanal del Cantábrico o flota que opera con artes menores, el Gobierno de España debe interesarse por encontrar una respuesta adecuada para implicar al resto de países costeros o ribereños del Atlántico Nororiental en la regulación de las capturas que excluya la autoasignación de cuotas del espacio pesquero europeo, si es preciso con la introducción de los aspectos comerciales en la negociación, como último recurso.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar una propuesta para introducir modificaciones en los procedimientos de toma de decisiones de la Unión Europea (UE) que afectan a la negociación de las cuotas pesqueras o Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Atlántico Nororiental, de tal manera que se adopten mediante acuerdos multilaterales entre los países costeros y ribereños, pertenezcan o no a la Unión; apoyados en los informes científicos; que excluyan el recurso a la autoasignación de cuotas de manera unilateral.

2. Pedir a la Unión Europea que ponga fin a las medidas fiscales excepcionales para la comercialización dentro de la Unión de los productos pesqueros dadas las deficiencias que Noruega está acreditando en su producción pesquera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Esteban González Pons, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrera, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000975 (CD)

663/000061 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa al impulso en la Unión Europea del reconocimiento del Estado de Palestina.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso en la Unión Europea del reconocimiento del Estado de Palestina, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado 28 de mayo España se ha sumado a los más de 140 países que reconocen a Palestina como Estado. Se trataba de una deuda y de una decisión histórica con el único objetivo de contribuir a que palestinos e israelíes alcancen la paz y de esta manera, contribuir con la pacificación de la región.

El reconocimiento del Estado de Palestina no es sólo una cuestión de justicia histórica con las aspiraciones legítimas del pueblo de Palestina. Es además, una necesidad perentoria si queremos entre todos lograr la paz en la región. Este reconocimiento ha sido un primer paso para la solución de los dos Estados por la que abogan desde hace décadas tanto la UE, como Estados Unidos y la mayoría de la comunidad internacional para así acabar con el principal conflicto en Oriente Próximo.

Entendemos que es la única manera de avanzar hacia la solución que reconocemos como la única posible para lograr un futuro de paz, aunque no es una cuestión que se resolverá de manera sencilla.

Lamentablemente, las conversaciones de paz entre ambos llevan tiempo estancadas, han sido más de siete décadas de negociaciones, con incumplimientos sistemáticos de los acuerdos que se suscribían, pero a pesar de ello, la comunidad internacional confía en estas herramientas como las vías de solución de las controversias.

La falta de resultados tangibles en los Procesos de Paz en Oriente Próximo de las últimas décadas, tal y como hemos visto con la Conferencia de Paz de Madrid, los Acuerdos de Oslo, el Acuerdo de Hebron y el Acuerdo de Wye, los Acuerdos de Camp David y la Cumbre de Taba, la Iniciativa de paz árabe y la Hoja de ruta, múltiples conversaciones bilaterales, el Plan de Paz Abás, el Plan de Trump, el Grupo de Munich, el Cuarteto de Madrid, ha hecho necesario generar nuevas estrategias, de ahí que sigamos confiando e impulsando iniciativas que busquen diferentes propuestas de paz alternativas, pero todas con un punto de partida claro, sólo habrá una paz amplia y duradera sobre la solución de dos Estados.

Por eso, España tiene la obligación de encauzar la solución de los dos Estados y continuar mostrando el firme apoyo a la reanudación inmediata del Proceso de Paz.

Una solución efectiva será el producto de un nuevo Proceso de Paz que afronte las controversias por todos conocidas, estatus de Jerusalén, los asentamientos ilegales, las fronteras y los refugiados palestinos, entre otros aspectos a destacar.

Por ello, el Estado Palestino, para encarar un nuevo proceso de paz debe de ser en primer lugar, viable, con Cisjordania y Gaza conectadas por un corredor y con Jerusalén Este como su capital y unificadas bajo el gobierno legítimo de la Autoridad Nacional Palestina.

La visión española en relación con las fronteras del Estado palestino está completamente alineada con las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, igualmente con Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como con la posición que tradicionalmente ha mantenido la Unión Europea sobre el asunto. Por eso, no se reconocen cambios en las líneas fronterizas de 1967 que no sean los acordados por las partes.

En esta misma línea, la Unión Europea ha confirmado en repetidas ocasiones a través de diferentes Resoluciones su apoyo a la solución de dos Estados, con dos Estados soberanos y democráticos que convivan en paz y con la seguridad garantizada. Además la Unión Europea ha hecho referencia a estas Resoluciones y a la necesidad de respetarlas en distintas ocasiones, como por ejemplo, en su declaración a raíz de las reuniones del Consejo de Asociación UE-Israel.

Igualmente, el Congreso de los Diputados ha debatido la cuestión del reconocimiento del Estado de Palestina en distintas ocasiones, lográndose un consenso de todas las fuerzas políticas, de ahí que en 2014, aprobase una proposición no de ley instando al reconocimiento del Estado de Palestina. Desde entonces han transcurrido cerca de 10 años, sirva la declaración y el impulso del reconocimiento del Estado de Palestina del pasado 28 de mayo para desatascar el necesario proceso de negociación.

La Unión Europea siempre ha declarado de interés prioritario la paz y la convivencia pacífica entre los dos Estados, no hay otra salida y es la garantía del éxito. Y si la Unión Europea quiere continuar siendo mediador entre las partes, tiene que actuar en consecuencia y reconocer más pronto que tarde al Estado Palestino, elemento esencial para tener reconocido su lugar en la comunidad internacional.

De ahí que confiemos en que esta decisión y deuda histórica, sea secundada por más países, porque creemos en la necesidad y la urgencia de la paz, y sólo éste es el camino, por eso animamos a que más miembros de la Unión Europea transiten por esta vía, y consigamos la meta de la paz, la estabilidad y el desarrollo de una región que lleva sufriendo desde hace demasiado tiempo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el seno de la Unión Europea y de sus Estados miembros el reconocimiento del Estado Palestino, como Estado soberano, contiguo, democrático e independiente que conviva en paz y seguridad con el Estado de Israel.

2. Reiterar el apoyo inquebrantable a una solución negociada y basada en las fronteras de 1967, con dos estados soberanos y democráticos que convivan en paz y con la seguridad garantizada, con Jerusalén como capital de ambos Estados y dentro del pleno respeto del Derecho Internacional.

3. Impulsar que los autores de actos de violencia rindan cuentas por sus acciones, en consonancia con el Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y la legislación internacional de derechos humanos por parte de los actores estatales y no estatales.

4. Pedir a la Unión Europea y a sus Estados miembros que estudie con los países árabes de la zona, como podrían propiciar sus respectivos acuerdos de normalización con Israel con la solución de dos Estados, el fin del conflicto en la región y el desarrollo económico de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2024.—**Sergio Gutiérrez Prieto**, Diputado.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/000953 (CD)

663/000054 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre la obligación de servicio público en las conexiones aéreas de Menorca y Eivissa con Barcelona, Madrid y Valencia.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento,

y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la obligación de servicio público en las conexiones aéreas de Menorca y Eivissa con Barcelona, Madrid y Valencia, para su debate en la Comisión de Insularidad.

Exposición de motivos

La ruta aérea Menorca-Madrid fue declarada obligación de servicio público en junio de 2012 para los periodos comprendidos entre el 1 de noviembre y el 30 de abril, resultando adjudicataria de su licitación para los tramos correspondientes a 2023-2024 y 2024-2025 la UTE constituida por Iberia, Air Nostrum e Iberia Express. Este nuevo contrato es sensible a las limitaciones que mostraba la oferta precedente, que demostraba la necesidad de ampliar frecuencias y plazas ante las elevadas cifras de ocupación que registran los vuelos que cubren este servicio, especialmente cuando se trata de fechas festivas. De hecho, tan elevada es la presión que ni siquiera este aumento ha logrado evitar los problemas de saturación de que adolecen los vuelos de la ruta, pues en el mismo periodo de OSP 2023-2024 se ha debido afrontar, de forma repetida, la incidencia de no disponer de vuelos para la demanda existente, generando un grave perjuicio a la ciudadanía de Menorca en sus necesidades de desplazamiento.

El hecho de encontrarnos en esta situación, incluso bajo el marco de amparo de una obligación de servicio público, evidencia no solo la insuficiencia de la oferta actual y la necesidad de ampliarla —celebrando en este sentido el acuerdo alcanzado el pasado 26 de enero por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con la UTE adjudicataria para aumentar las frecuencias en marzo y las plazas en abril—, sino que también la precaria situación de las conexiones aéreas en temporada baja de Menorca y de Eivissa —y por tanto Formentera— con otras destinaciones que resultan de capital importancia para la ciudadanía de estas islas. En consecuencia, han sido muchas las voces que han reclamado ampliar la obligación de servicio público a rutas como la Menorca- Barcelona: una apuesta útil para la moderación de los precios y que es concitadora de un gran consenso, como demuestran las voluntades expresadas en la reunión del pasado 13 de febrero entre Gobierno de España, Govern de les Illes Balears y Consell de Menorca en la Comisión Mixta de Seguimiento de las OSP.

Por desgracia, actualmente quien regula el tráfico aéreo son los intereses del mercado turístico, y no los intereses de los residentes en las illes Balears. Sin embargo, el establecimiento de obligaciones de servicio público tiene que servir para dar respuesta a las necesidades de estos residentes que necesitan estar conectados con el exterior, y no a las necesidades de los turistas que quieren visitar alguna de las islas del archipiélago por placer.

Cabe tener en cuenta que la obligación de servicio público no responde únicamente a la necesidad de disponer de plazas suficientes para garantizar un derecho como la conectividad efectiva de los ciudadanos de las Illes Balears, sino que también son un instrumento de gran eficacia para evitar abusos en la fijación del precio en un contexto de baja competencia. Por tanto, el anuncio realizado en abril de 2023 de que ya se estaba

negociando este proyecto piloto con las aerolíneas y que iba a entrar en funcionamiento este 2024 fue recibido con gran satisfacción por la población menorquina, pero aún son necesarios pasos firmes en este sentido y, hasta la fecha, no se ha conseguido superar la fase de análisis y estudio pese a la necesidad de la ciudadanía menorquina de ser protegida ante la escalada en los precios de las conexiones aéreas: una circunstancia que se convierte en especialmente grave en un territorio insular como Menorca.

Como respuesta a las justas reivindicaciones de la sociedad civil de las Illes Balears, el Partido Socialista y Sumar pactaron, en el marco del acuerdo para un Gobierno de coalición en la presente legislatura, implantar una experiencia piloto de OSP aérea entre Menorca y Barcelona. Además, este compromiso se reforzaba al extenderlo a otras conexiones, asegurando que si el proyecto resultaba exitoso se ampliaría la iniciativa a las conexiones de Eivissa y Menorca con Madrid, Barcelona y Valencia, siendo sensibles a la necesidad de proteger los derechos de la ciudadanía de Menorca y de las islas Pitiusas, al deber de conseguirlo en una cuestión tan importante como la movilidad y la conectividad y a la urgencia de hacerlo efectivo en un contexto tan complicado como el que estamos viviendo.

Ante la evidencia de las limitaciones que muestra el libre mercado, es necesario que los poderes públicos ratifiquen y refuercen su apuesta por la conectividad y la movilidad de la ciudadanía de Menorca y de las islas Pitiusas, actuando frente al déficit de plazas y el inasumible aumento de los precios. La actual OSP entre Menorca y Madrid se ha demostrado necesaria pero aún insuficiente para las demandas del territorio, y así será mientras no se garantice el derecho de cualquier persona a la movilidad con independencia del momento de la temporada turística en que se encuentre, igual que no puede verse a merced de los juegos de las aerolíneas con las escaladas de precios. Así, se hace presente —y el consenso entre partidos es buena muestra de ello— que ha llegado el momento de fortalecer la conectividad efectiva de estas islas por medio de la extensión del instrumento de obligación de servicio público y de la adición a este del mecanismo de control de precios, lo que debe permitir que la oferta existente sea suficiente para absorber la demanda y que sea asumible para la ciudadanía.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Reforzar la senda del aumento de frecuencias y plazas en la obligación de servicio público en la ruta aérea entre Menorca y Madrid, ampliando la oferta de vuelos hasta conseguir un servicio ajustado a la demanda existente.
2. Terminar los trabajos de análisis y estudio del proyecto piloto de obligación de servicio público de control de precios en la ruta aérea entre Menorca y Barcelona e iniciar su implantación en octubre de 2024.
3. Evaluar los resultados de la experiencia piloto en la ruta entre Menorca y Barcelona para analizar la viabilidad de su ampliación a las conexiones de Eivissa y Menorca con Madrid, Barcelona y València, y presentar un informe al respecto a la Comisión de Insularidad antes del 31 de diciembre de 2025.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/000966 (CD)

663/000057 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a garantizar que en la anunciada reforma del sistema de financiación autonómica, en ningún caso se computen ni se integren los ingresos del bloque de financiación canario dentro del sistema, así como que dicha reforma se debata en el seno de la Conferencia de Presidentes y del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a efectos de garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 138 de la Constitución española.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar que en la anunciada reforma del sistema de financiación autonómica, en ningún caso se computen ni se integren los ingresos del bloque de financiación canario dentro del sistema, así como que dicha reforma se debata en el seno de la Conferencia de Presidentes y del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a efectos de garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 138 de la Constitución Española, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

En España existen dos modelos de financiación de las Comunidades Autónomas, el de régimen común y el régimen foral. Canarias, dentro del régimen común, tiene un régimen económico y fiscal especial basado en razones históricas y geográficas, un fuero canario, que se ha regulado conforme a las disposiciones de la Unión Europea sobre las regiones ultraperiféricas.

La financiación de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) de régimen común se rige por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CC.AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. El sistema de financiación integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados. La financiación de todas estas competencias se realiza a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y del Fondo de Suficiencia Global. Además, para favorecer la convergencia financiera y económica entre las CC.AA., la Ley crea dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Las participaciones en estos dos

Fondos son percibidas por las CC.AA. cuando se practica la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene por tanto, un régimen económico y fiscal especial (REF), propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Dicho régimen incorpora a su contenido los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea (artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

En el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de la imposición indirecta no se aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido ni algunos Impuestos Especiales, como el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco. No obstante, Canarias tiene establecidos dos impuestos propios que gravan estos productos: el Impuesto sobre Combustibles Derivados del Petróleo y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Asimismo, y también en el ámbito de la imposición indirecta, se aplica en Canarias el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en Canarias.

La Ley del sistema de financiación autonómico, Ley 22/2009 de 18 de diciembre, tiene en cuenta estas especiales características en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias. La Disposición adicional segunda dispone por ello, que tanto la determinación de los recursos financieros del sistema en el año base, de su capacidad tributaria, de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y de su Fondo de Suficiencia Global, así como la participación en los fondos de convergencia autonómica y el régimen de cesión de tributos, se realizarán respetando lo establecido en su régimen económico y fiscal, establecido en las leyes integrantes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus normas de desarrollo. Asimismo, la disposición adicional octava de la Ley atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencias normativas en el Impuesto General Indirecto Canario y en el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias.

Como consecuencia de la polémica que suscitó el párrafo tercero de la Disposición adicional 2.^a de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, disposición que estableció que para determinar el cumplimiento del objetivo del Fondo de Competitividad del sistema de financiación, tenía que tenerse en cuenta para el cálculo de la capacidad fiscal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de su financiación per capita la participación de la Canarias en los recursos derivados del REF (IGIC, AIEM, IEDMT) y también en la recaudación del Impuesto sobre Derivados del Petróleo y del recargo del IGIC tabaco rubio y la compensación del ITE correspondiente a la Comunidad. Este párrafo, hoy derogado por la Disposición final 19a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, iba contra el REF y, en particular, contra la Disposición adicional cuarta de la LOFCA que establece que «La actividad financiera y tributaria del archipiélago canario se regulará teniendo en cuenta su peculiar régimen económico y fiscal».

Además, esta Disposición adicional cuarta reconoce expresamente que la financiación inherente al REF no implica una sustitución del régimen general de financiación de las Comunidades Autónomas, previsto en la LOFCA por el régimen derivado del REF, sino que este opera en el régimen de financiación autonómica como un sistema especial y complementario, respecto al sistema general.

Se trata este de un principio estructural y básico del REF recogido en el Estatuto de Autonomía de Canarias que en su artículo 166.3 establece que «Los recursos del Régimen Económico y Fiscal son adicionales a los contemplados en la política y normativa vigente en cada momento para la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus Entidades Locales. En los términos que determine la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas y sus normas de desarrollo, estos recursos tributarios no se integrarán, ni computarán, en el Sistema de Financiación Autonómica para respetar el espacio fiscal propio canario y para que su desarrollo no penalice la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias».

En lo que respecta a la multilateralidad de las negociaciones para reformar y mejorar el sistema de financiación autonómica, esta es una derivada imprescindible de su carácter interterritorial afectando a la mayoría de las CC.AA. y al Gobierno de España, y en este sentido, la financiación de todos debe ser acordada entre todos. Además, es imprescindible garantizar la solidaridad interterritorial horizontal recogida en el artículo 138 de la Constitución, sin olvidar la solidaridad como principio básico recogida también en el artículo 2 de nuestra Carta Magna.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Garantizar que la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas del régimen común, en todo caso, se encauce y efectúe en el marco tanto de la Conferencia de Presidentes, como en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para evitar acuerdos bilaterales, respetando escrupulosamente el cumplimiento de los artículos 2 y 138 de nuestra Constitución Española.

2. Tomar las medidas necesarias para que dicha reforma respete las especiales y específicas circunstancias del bloque de financiación canario, recogidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y lo dispuesto en el artículo 166.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2024.—**Jimena Delgado-Taramona Hernández, Juan Antonio Rojas Manrique, Guillermo Mariscal Anaya, Asier Antona Gómez, Laura María Lima García y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000363 (CD)

683/000085 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)

Iniciativas previstas en la Unión Europea en relación con Venezuela.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea

Diputado: Pablo Hispán Iglesias de Ussel

Texto:

¿Qué iniciativas tiene previsto tomar el Gobierno en la Unión Europea en relación con Venezuela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2024.—**Pablo Hispán Iglesias de Ussel**, Diputado.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

181/000360 (CD)

683/000084 (S)

Advertido error en el número de expediente de la citada iniciativa, correspondiente al Senado, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 64, de 12 de junio de 2024, páginas 2 y 15, se subsana a continuación:

Donde dice: «663/000084 (S)», debe decir: «683/000084 (S)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.